



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7428

BUENOS AIRES, 04 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-11786/13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Patrimonio y Suministros propicia la adquisición de ropa de trabajo.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6359/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que consta a fojas 56 y 57 la Convocatoria del llamado a licitación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 17.428

Que constan a fojas 59 a 76 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 91 a 92 consta el acta de apertura N° 12/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 195 a 203 por Dictamen de Evaluación N° 14/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en orden de mérito N° 1, a la firma DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., por ser la oferta más conveniente que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que no se presentaron ofertas para los renglones 1 y 2 por lo que corresponde declararlos desiertos.

5,
Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

6,
Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

7,
Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional”, y en el Decreto N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 4 2 8

893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 5/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 1 y 2.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Licitación Privada N° 5/2013 por la suma de \$ 163.440,98 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 98/100.-).

ARTÍCULO 4º.- La suma de \$ 162.860,98 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 98/100.-) se imputará con cargo a:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 4 2 8

Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 2. Ejercicio 2013 y la suma de \$ 580,00.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11786/13-2

DISPOSICION N°

GAV

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

7 4 2 8